



HACIENDA



2020
LEONA VICARIO

Oficialía Mayor

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

ACUSE

Asunto: Notificación de adjudicación de medicamentos para el tratamiento hematológico.

EDITH MALDONADO CÁRCAMO
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma número 180, Piso 23, Colonia Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, Ciudad de México.

RECIBIDO
30 MAR 2020
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Edith Maldonado C.

Recibi notificación

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C04-CON-OM- SE-06/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **06/2020**, celebrada el 20 de marzo de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO HEMATOLÓGICO (ÚNICO OFERENTE)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los

Anexo 2

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
		NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomasmora@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
		NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	josefernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11371

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
		NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
		NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Prevención y Readaptación Social (PyRS)	Cral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergiomartinez@ssoc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, piso 6, Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	
				Custavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Cuadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020	

9

✓



Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés."
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASP, con la notificación, serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 4.** Demanda agregada adjudicada por institución participante.



Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.e.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.



HACIENDA

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

10000070200	Hidroxocobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 mg. Envase con 3 ampollitas de 2 ml o frasco ampolla y diluyente.	1,371,222	4,176,400	349,944	874,880	1,934	3,222	1,038,914	2,597,283	172	392	0	0	280,258	700,643	\$337
10000062501	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable. Cada ampollita contiene: Fitomenadiona 10 mg. Envase con 5 ampollitas de 1 ml.	128,774	321,314	0	0	27	44	78,466	196,163	2,295	5,144	1,594	3,985	46,392	115,978	\$20.39
10000173201	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable. Cada ampollita contiene: Fitomenadiona 2 mg. Envase con 5 ampollitas de 0.2 ml.	333,701	854,722	55,863	139,656	5	8	30,497	98,717	605	1,614	630	1,595	237,013	592,532	\$16.50
10000424100	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla o ampollita contiene: Fosfato de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampolla o ampollita con 2 ml.	5,350,635	13,228,215	575,996	1,447,408	5,106	8,542	2,970,282	7,300,705	235,791	4,44,181	38,188	95,470	1,572,692	3,931,729	\$2.39
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN		\$29,763,185.15	\$73,841,436.31	\$2,832,248.92	\$9,880,591.32	\$22,656.75	\$37,726.58	\$14,488,240.60	\$38,210,545.73	\$762,362.28	\$1,460,939.39	\$157,210.76	\$398,026.98	\$10,503,465.92	\$26,258,605.94	

Anexo 4
Demanda Agregada



2020
LEONA VICARIO
MINISTRA DE SALUD

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FRENTO PÚBLICO

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN CLAVES	CANTIDAD TOTAL		ISSSTE		PVPS		IMES		CCINSHAE		PEMEX		INSABI		PMR SIN L.V.A.
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
10000070800	Hidroxicobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampulla con solución o liofilizado contiene: Hidroxicobalamina 100 µg. Envase con 3 ampollas de 2 ml o frasco ampulla y diluyente.	1,871,222	4,176,400	349,944	874,860	1,934	3,722	1,038,914	2,597,283	172	392	0	0	280,258	700,643	\$5.37
10000062601	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolla contiene: Fitomenadiona 10 mg. Envase con 5 ampollas de 1 ml.	128,774	321,314	0	0	27	44	78,466	196,163	2,295	5,144	1,594	3,985	46,392	115,978	\$20.39
10000173201	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolla contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 5 ampollas de 0.2 ml.	333,701	834,122	55,863	139,656	5	8	39,487	98,717	695	1,614	638	1,595	237,013	592,532	\$16.50
10000424100	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla o ampolla contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampulla o ampolla con 2 ml.	5,350,635	13,228,215	578,996	1,447,488	5,186	8,642	2,920,282	7,300,705	235,291	444,181	38,188	95,470	1,572,692	3,931,729	\$2.99
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN		\$29,762,185.15	\$73,941,436.31	\$3,832,248.82	\$9,580,591.32	\$22,656,75	\$37,726.88	\$14,484,240.60	\$36,210,545.73	\$762,362.28	\$1,460,939.39	\$157,210.78	\$393,026.95	\$10,503,465.92	\$26,258,606.04	

Anexo 4 Demanda Agregada